UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley Nº 3198 del 4 de Mayo del 2007
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

DECANATO
RESOLUCION Nº 56/2015

POR LA CUAL SE RATIFICA LA ADJUDICACIÓN EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2015 "SUMINISTRO DE TELAS PARA UNIFORMES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ".

Coronel Oviedo, 11 de diciembre de 2015

VISTO: La nota aclaratoria del Comité de Evaluación respecto a su evaluación en el llamado a contratación Directa N° 06/2015 para la compra de telas para Uniformes;

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota los miembros del Comité aclaran haber consultado sobre el oferente VIBE S.A. y sus miembros y que por omisión no se ha consignado en el Acta e Informe respectivo, y que por tanto se ratifican en la recomendación inicial para la adjudicación, y que dicha recomendación se funda en que la oferta recomendada para su adjudicación, reúne las condiciones técnicas y legales requeridas en el presente llamado y por sobre todo, la que resulta ***menos onerosa***, conforme al cuadro comparativo de precios.

Que, la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Pública", en su Art. 28 expresa: "*Adjudicación. Con base en el informe de Evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente* ***la oferta solvente*** *que cumpla con las condiciones legales y técnicas, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*".

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone "*La máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva la Adjudicación*" y,

POR TANTO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1º RATIFICAR que la adjudicación corresponde al oferente VIBE S.A., representado por el Sr. Guido Sebastián Bentez Villalba con Cédula de Identidad Nº

3.780.007, para el suministro de **Telas para Uniformes** del llamado referido más arriba, para la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Caaguazú, por la suma total de G. 4.985.200 (Guaraníes cuatro millones novecientos ochenta y cinco mil doscientos).----------

Artículo 2º COMUNICAR a la D.N.C.P.; y aprobada en dicha Institución, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. Myrian E. Páez Sosa
Secretaria General

Lic. Guiomar Viveros de Cabello
Decana

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD U.N.C@ CORONEL OVIEDO - PARAGUAY 2008